



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*Gente joven. ideas renovadas. nuevos cambios*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de febrero de 2015.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### VISTO:

El Oficio N° 24-2015-PJV-CB-NC, de fecha 20 de enero de 2015.  
Acta de Sesión Extraordinaria N° 06-2015, de fecha 18 de febrero de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 06-2015, de fecha 18 de febrero de 2015, aprobó comprar un terreno de 0.5248 hectáreas equivalente a 5,248 m<sup>2</sup> para destinar exclusivamente para la construcción del Puesto de Salud del Caserío de Betania, jurisdicción del distrito de Nueva Cajamarca – provincia de Rioja – Región San Martín.

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través del Informe N° 054-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 26 de enero de 2015, alcanzó respuesta sobre la disponibilidad presupuestal, solo por un monto de S/. 8,750.00 Nuevos Soles;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Art. 1°.-** APROBAR la compra de terreno de un área de 5,248 m<sup>2</sup>, por un monto de S/. 8,750.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES); destinado para la construcción del PUESTO DE SALUD DEL CASERÍO BETANIA, cuyo vendedor es el señor Bonifacio Banda Vidarte, identificado con DNI N° 01029603.

**Art. 2°.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 17-2015-MDNC, de fecha 13 de febrero de 2015.

**Art. 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA  
*Felicitá Ruiz de Herrera*  
ALCALDE (R)

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*